



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS SETS.

Alma Villa.

Juan José Arceán <sup>gno.</sup> del Numero desta  
Villa: a V.S. con el maior Venimiento ha presente,  
que la Escribania desta M. Villa la ha expuesto  
Alguacil Rafael Ortega, a virtud del nombram<sup>to</sup> que  
por V.S. se hizo, la que se halla vacante por el Fallecim<sup>to</sup>  
de dho. Ortega: y siendo peculiar y prohibido el Nombram<sup>to</sup>  
de tal dho. en V.S. con arreglo a la M. Cedula de  
S.M. (que Dios que) de 2. de Julio de 1792. desuso el  
Suplicante de comparecer en obsequio de V.S. y en el empleo  
de tal dho. Puesto =

M.S. suplica se sirba apraxiarle con el Nombram<sup>to</sup>  
de tal dho. prometiéndole cumplir exactamente con  
las obligaciones, y en cargo adixerente a el referido em-  
pleo, y en el caso de obtener esta apraxia, mande en  
su libre arbitrio del Nombram<sup>to</sup> para lo que  
se combengan. Fago que espero de la mercedia Justicia  
cauon de V.S. cui a vida prospere felicemente Dios Nro  
señor m.d.

